

Por parte de dirigencia de Morena Negocian diputaciones locales en CdMx

MIGUEL CELAYA

Siguendo la política de su dirigencia nacional, funcionarios de la presidencia del Movimiento de Regeneración Nacional en la Ciudad de México, encabezados por Héctor Ulises García Nieto y Enrique Eurípides Alejandro Flores Pacheco, fueron acusados de "traficar" con candidaturas a diputados locales, las que son entre-

gadas a personas ajenas al partido, "chapulines" y personas cercanas a estas personas, quienes recurren a todas las maquinaciones para "logar sus nefastos objetivos".

La diputada local Ana Cristina Hernández Trejo, afirmó ser víctima de una "gavilla política" que dirigen el presidente de Morena, Héctor Ulises García Nieto, y el director jurídico, Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, quienes por todos los medios pretenden evitar la reelección de legisladores que han cumplido con la misión encomendada para, mediante procesos amañados, entregar las curules de legisladores consolidados a incondicionales, traficantes de influencia y personas de reputación cuestionable.

Se recordó que el Tribunal Electoral ha resuelto que existen diversos agravios contra los derechos político electoral de Hernández Trejo, a quien quieren despojar de manera burda de sus aspiraciones políticas,

hechos que debe tomar en consideración el presidente Andrés Manuel López Obrador, a quienes no pocos de los dirigentes nacionales del partido han traicionado.

Sostuvo que se registró en tiempo y forma para una elección consecutiva, pero que nunca fue notificada de procesos internos del partido, además de que no se respetaron los principios de racionalidad y proporcionalidad, sin tomar en cuenta que no solo es militantes activa, sino fundadora del Movimiento

de Regeneración Nacional. Nunca se transparentó quiénes eran los aspirantes al cargo de elección popular como lo marcan los estatutos y metodología, mucho menos se hicieron las encuestas. La Comisión Nacional de Elecciones de Morena no explicó por qué sostiene que se presentó solo una candidata cuando eran cinco y no respetó que la acción afirmativa de joven debió recaer en ella por tener 29 de años.

